



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29577

23/02/2018

76850

AUTOR/A: ANTÓN CACHO, Javier (GS); LUCIO CARRASCO, María Pilar (GS); RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la actuación en la aglomeración de Losar de la Vera (Cáceres) fue declarada de Interés General del Estado en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, como “Saneamiento y depuración de La Vera, comarca de Cáceres, Hervás y pueblos transfronterizos”.

Dado que el Plan Nacional de Calidad de las Aguas contemplaba el periodo 2007-2015, se dio por concluido este Plan y se ha puesto en marcha una alternativa a través del Plan CRECE (Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia), aprobado en 2014, para garantizar la consecución de los objetivos establecidos en la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas y cumplir con la mejora de la calidad de las aguas, sinónimo de mejor calidad de vida de los ciudadanos.

La actuación de la EDAR de Losar de la Vera, se incluye en el Plan CRECE, al igual que las actuaciones en otras aglomeraciones (como Soria, Sevilla, Cáceres, Tenerife, Gijón, Palma de Mallorca, etc.).

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de sus unidades dependientes, Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, al igual que para todas las infraestructuras incluidas en el Plan CRECE, es el organismo encargado de licitar y ejecutar la infraestructura.

Así, cabe señalar que con fecha 16 de agosto de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 195 el anuncio de licitación de la contratación de las obras del proyecto de saneamiento y depuración de Losar de la Vera (Cáceres). A fecha actual, y finalizado el proceso de licitación, está pendiente la suscripción del contrato.

Una vez contratado se dará inicio a la ejecución de las obras, lo que está previsto para el tercer trimestre de 2018. Dado que el plazo para su ejecución es de 18 meses, se estima como fecha de finalización y puesta en marcha de las infraestructuras el último trimestre del año 2019.



Para finalizar, se informa que a fecha actual el MAPA no ha suscrito ningún convenio de colaboración con la Administración autonómica o local para la financiación de esta infraestructura. Asimismo, dado que aún no se ha iniciado la ejecución de las obras, tampoco se ha suscrito ninguno para la gestión.

Madrid, 19 de julio de 2018